

C E R T I F I C O: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO 2021-2024, EXISTE UN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA
CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: -----



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EN FECHA 22 DE JUNIO DE
2022. -----

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día miércoles, veintidós de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha; Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno; Lic. Alejandro Iván Ruz Castro; C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez; Mtro. Álvaro Cetina Puerto; Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia; Mtro. Rafael Rodríguez Méndez; Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez; Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar; Lic. Mariana Gaber Fernández Montilla; Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado; C. María Fernanda Vivas Sierra; L.A.E. José Orlando Pérez Moguel; Mtra. Gloria Karen Valle Ricalde; Mtro. Gabriel Barragán Casares; Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano; M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz; Arq. Fernando José Alcocer Ávila; Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados; lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la Sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se autoriza al Municipio de Mérida, Yucatán, para contratar uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$350,000,000.00, el cual será destinado para inversión pública productiva; para tal efecto, se afecte como fuente de pago el porcentaje necesario y suficiente de ingresos correspondientes al fondo general de participaciones; así como solicitar al H. Congreso del Estado de Yucatán, la reforma a los artículos 3 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022. **b)** Someter a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta del Presidente Municipal para realizar una Sesión Extraordinaria el día miércoles, veintidós de junio de 2022, a las 14:00 horas, en términos de lo establecido en los artículos 34, párrafo segundo, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y 15, párrafo segundo, fracción III, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, misma que se celebrará a efecto de someter a consideración del Cabildo, la aprobación, en su caso, del contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria que en virtud de la presente se convoca. **V. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; y toda vez que se contó con los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas, con treinta y seis minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al **Secretario Municipal** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.- Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago, de la fuente de pago y el destino del financiamiento, con fundamento en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán autoriza, para que, por conducto del Presidente Municipal, Secretario Municipal y Síndico Municipal, asistidos de la Tesorera Municipal (Directora de Finanzas y Tesorera Municipal), durante el presente ejercicio fiscal 2022, contrate uno o más financiamientos hasta por el monto de \$350'000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinado a inversión pública productiva, con un plazo de pago o amortización de hasta 15 (quince) años,**

180 (ciento ochenta meses) o su equivalente en días, contados a partir de su formalización o de que se ejerza la primera disposición del crédito respectivo. Lo anterior, en el entendido que: (i) los contratos que al efecto se celebren, deberán precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, en el supuesto de que los instrumentos jurídicos originales no tuvieran esa precisión, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en los instrumentos jurídicos que al efecto se celebren. El monto total de endeudamiento neto autorizado será contraído con la o las Instituciones de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, de conformidad con el o los procesos competitivos que para tal efecto se instrumenten y podrá ejercerse en un periodo de disposición de hasta 12 (doce) meses contados a partir de su celebración. **SEGUNDO.-** El Municipio destinará los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el Acuerdo inmediato anterior, precisa y exclusivamente para financiar inversiones públicas productivas consistentes en la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público y construcción de vías de comunicación correspondientes a los siguientes rubros, conforme al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y la definición legal de inversión pública productiva:-

Rubro de Inversión	Monto
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	350,000,000.00
612 Edificación no habitacional	55,000,000.00
615 Construcción de vías de comunicación	295,000,000.00

El desglose o especificación de las obras, proyectos o acciones de inversión podrán quedar establecidas en los instrumentos jurídicos que se celebren con base en la presente autorización. De conformidad con lo previsto por el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dentro del monto total autorizado, el Municipio podrá destinar las cantidades necesarias para la constitución del o de los Fondos de Reserva necesarios y hasta un 0.15% (cero punto quince) por ciento, a cubrir Gastos y Costos de Contratación. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida, Yucatán autoriza, para que por conducto del Presidente Municipal, Secretario Municipal y Síndico Municipal, asistidos de la Tesorera Municipal (Directora de Finanzas y Tesorera Municipal), esta última como fideicomitente único del Municipio, afecte como fuente de pago o garantía de las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contrate con fundamento en el presente acuerdo, incluidos el pago de capital, intereses, comisiones, accesorios y cualquier otro concepto que le aplique al financiamiento de que se trate, el derecho y los ingresos a percibir un porcentaje de los ingresos que le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28), afectación que comprende el derecho a recibir los flujos de recursos que de las participaciones en ingresos federales presentes y futuras le correspondan, así como los ingresos que los sustituyan o complementen; en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio tendrá el carácter de irrevocable y surtirá efecto hasta en tanto se encuentren vigentes los financiamientos contratados o existan obligaciones o cantidades pendientes de pago. La afectación anterior se realizará a través de la celebración del contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, con la institución fiduciaria de su elección; fideicomiso que no será considerado fideicomiso público paramunicipal y no formará parte de la Administración Pública Paramunicipal. Asimismo, se autoriza para que, por conducto del Presidente Municipal, Secretario Municipal y Síndico Municipal, asistidos de la Tesorera Municipal (Directora de Finanzas y Tesorera Municipal), notifique e instruya irrevocablemente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, a fin de que los recursos que procedan de las participaciones del Fondo General de Participaciones, en el porcentaje afecto al patrimonio del mismo como fuente de pago de los empréstitos autorizados, se abonen de tiempo en tiempo a las cuentas del Fideicomiso que le indique la institución fiduciaria que lo administre. El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, particularmente del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal y/o en términos de la legislación aplicable y que otorgue como fuente de pago del o los financiamientos o de las coberturas o instrumentos derivados previstos en el acuerdo inmediato siguiente, que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven de los mismos; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, Yucatán autoriza, para que durante la



AYUNTAMIENTO
ESTADO DE
YUCATÁN
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

vigencia del o los financiamientos o créditos contratados con fundamento en el Acuerdo Primero, por conducto del Presidente Municipal, Secretario Municipal y Síndico Municipal, asistidos de la Tesorera Municipal (Directora de Finanzas y Tesorera Municipal), contrate uno o más instrumentos derivados contratos de cobertura tasa o intercambio de tasas, bajo las modalidades que se estimen más convenientes conforme a las actuales condiciones de mercado, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, swaps bonificado, collars, CAP Spread o límites superiores o inferiores de riesgo, para efecto de cubrir riesgos de mercado relacionados con la tasa de referencia pactada en el o los financiamientos contratados y hasta por el total del saldo insoluto de estos últimos, instrumentos derivados o de cobertura que, en su caso, tendrán como fuente de pago los mismos ingresos asignados como fuente de pago al financiamiento objeto de cobertura y para ello podrán ser inscritos en el mecanismo de pago respectivo. Los instrumentos derivados se podrán contratar hasta por un plazo 60 (sesenta) meses a partir de su celebración y podrán renovarse durante la vigencia del financiamiento objeto de cobertura, en cumplimiento de las obligaciones del Municipio frente al acreedor respectivo. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, Yucatán autoriza, por conducto del Presidente Municipal, Secretario Municipal y Síndico Municipal, asistidos de la Tesorera Municipal (Directora de Finanzas y Tesorera Municipal): (i) celebre el o (los) contrato(s) con el objeto de formalizar los financiamientos y actos autorizados en los acuerdos anteriores suscriban uno o más contratos de apertura de crédito y los documentos complementarios necesarios, tales como pagarés o títulos de crédito que documenten la disposición de los recursos y, en general, cualquier convenio, instrumento, documento o acto jurídico que se requiera para, con base en los resultados del proceso competitivo que se realice en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito. **SEXTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, Yucatán deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del o los financiamientos formalizados. Así mismo, se autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los gastos correspondientes a reservas, accesorios financieros, contratos de cobertura de tasas de interés, honorarios fiduciarios, honorarios de asesoría técnica, jurídica, contable o financiera y gastos por la calificación específica a la estructura del financiamiento y/o de estructuración, y en su caso, los demás accesorios financieros necesarios, los cuales podrán ser contratados directamente y cubiertos directamente por la misma o por conducto del Fideicomiso que sea constituido como mecanismo de pago. A efecto de reflejar la obtención de los recursos extraordinarios y los gastos aprobados en los acuerdos anteriores, se autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio en que se perciban y notifique tales ajustes a este H. Ayuntamiento y al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública. **SÉPTIMO.-** Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contrate el Municipio con sustento en los acuerdos anteriores, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Yucatán a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Adicionalmente a las inscripciones anteriores, la administración municipal deberá generar una inscripción en el registro que para el efecto se administre por ésta, sobre de cada una de las operaciones que constituyan deuda pública y que se contraten con base en la presente autorización, en cumplimiento a la obligación señalada en el artículo 9, fracción I, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán. **OCTAVO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza solicitar al H. Congreso del Estado la reforma a los artículos 3 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los términos siguientes: -----

ARTÍCULO 3.- ...: -----

TOTAL (1 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9 + 0)			\$ 4,647,811,917.00
1 a 9			...
0	Ingresos derivados de Financiamientos		350,000,000.00
0.01
	0.01.1
	0.03	Financiamiento interno	350,000,000.00
	0.03.1	Financiamiento interno	350,000,000.00

ARTÍCULO 4.- El total de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 será de \$ 4,647,811,917.00 son: CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS ONCE MIL,



4

NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL. En atención a la aprobación de la obtención de financiamiento y la solicitud de reforma a la Ley de Ingresos vigente, se autoriza al Presidente Municipal y Secretario Municipal, para suscribir la INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 CONTRATE UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$350,000,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CUYO DESTINO SERÁ INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO EL PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; Y, PARA TAL EFECTO, SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 y solicitar al H. Congreso del Estado, se realicen las acciones legales tendientes a su autorización. **NOVENO.-** Las autorizaciones contenidas en los acuerdos anteriores, se emitieron previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Municipio, (b) del destino que éste dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del o los financiamientos que contratará y del objeto de la o las reestructuras que celebrará con sustento en la presente autorización, y (c) de la fuente de pago de las obligaciones que derivarán de cualquiera de las operaciones que formalice con sustento en este Acuerdo, que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal y sin perjuicio de afectaciones anteriores. **DÉCIMO.-** Asimismo, se instruye a la Tesorera Municipal (Directora de Finanzas y Tesorera Municipal) para realizar las gestiones, solicitudes, trámites y negociaciones, necesarios para ejecutar los acuerdos anteriores. **DÉCIMO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **DÉCIMO SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el salón de Cabildo, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós." Seguidamente, puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dio lectura a lo siguiente: "Muy buenos días Sr. Alcalde, Secretario, compañeras y compañeros regidores, público y medios de comunicación que nos acompañan por medio de las plataformas digitales. Como pudimos escuchar en la lectura del acuerdo, y leer en los documentos que nos fueron debidamente entregados en tiempo y forma, nos presentan una propuesta de que el Ayuntamiento de Mérida, pueda acceder a un empréstito, que como bien pudimos analizar, serviría, de ser aprobado, para renovar la infraestructura urbana que presenta un desgaste natural, mejorar los espacios públicos y rehabilitar los mercados, y esto para impulsar acciones y obras para beneficio de todas las familias del municipio. Los años de la pandemia obligaron al municipio a desplazar numerosos recursos al cuidado de la salud, a mitigar las caídas del empleo, a blindar con protocolos sanitarios todos los servicios públicos y a los empleados municipales, desacelerando las inversiones necesarias en el mantenimiento de la infraestructura pública, mucha de ella de por sí deteriorada y muy antigua. Hace dos años, se solicitó al cabildo la autorización para un empréstito, el cual fue aprobado por mayoría calificada, sin embargo, finalmente no prosperó en el Congreso del Estado. Hoy a dos años, se vuelve a solicitar a este Honorable Cabildo, dada que las necesidades han ido creciendo, tal como en su momento lo argumentamos. Hay que recordar, como nos define la Doctora Dolores Chapoy Bonifaz, que el financiamiento crediticio constituye un instrumento de desarrollo en tanto contribuye a la ejecución de las obras y servicios encomendada al gobierno complementando sus recursos ordinarios. Este es un medio de utilizar en el presente recursos futuros, de movilizar al momento sumas que de otro modo se reunirían sólo a lo largo de varios años; a través de él se reciben anticipadamente recursos para satisfacer de forma inmediata necesidades cuya solución de otra forma tendría que ser aplazada en espera de fondos. El Ayuntamiento de Mérida necesita atender urgentemente el mantenimiento y modernización de su infraestructura pública, disminuir el rezago en su atención, rezago ampliado durante la pandemia y con ello impulsar la reactivación de la economía local. Como Ayuntamiento nos hemos caracterizado por el manejo responsable de sus recursos públicos, la calidad de sus servicios públicos y por impulsar el rezago cero en atención a la población vulnerable y el combate a la pobreza. La solicitud del empréstito para inversión pública productiva, y que el día de hoy nos trae a consideración, como ya pudimos ver, es por el monto de 350 millones de pesos, que permitirá impulsar más acciones y programas para el desarrollo social y urbano en Mérida y sus comisarías. Con estos recursos y el impulso de más y mejores acciones, la ciudadanía tendrá beneficios en mayor fluidez en el tráfico vehicular, disminución de la contaminación ambiental, mercados seguros y amplios y más espacios públicos para convivir con sus familias. Todas estas acciones elevan los niveles de bienestar social, promueven el desarrollo armónico del Municipio. Es importante señalar que la calificación de calidad crediticia del Municipio de Mérida otorgada por las tres Agencias Calificadoras se ha mantenido en niveles de entre "A+ y AA+", lo que significa que el Municipio cuenta con alta calidad crediticia al ofrecer seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantienen muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. Así como bien



MUNICIPIO
ESTADO DE
YUCATÁN
SECRETARÍA

pudimos analizar en los documentos entregados, contamos con una opinión técnica de cumplimiento por parte de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán. Es por esto compañeras y compañeros, les pido que su voto sea a favor." En uso de la palabra, la Regidora **Gloria Kareny Valle Ricalde** dio lectura a lo siguiente: "El pasado veintiséis de noviembre, este Cabildo, aprobó de manera unánime, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que contiene un cúmulo de acciones que son las que la presente Administración Municipal habrá de llevar a cabo con el propósito de mantener y elevar las condiciones de vida de las personas que habitan en esta Ciudad, para llevar a cabo las acciones que se desprenden de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es necesario contar con los recursos económicos que le den viabilidad; en numerosas ocasiones, se ha expresado, al seno de este Colegiado, que la Administración municipal cuenta con finanzas sanas, y ha hecho un manejo responsable de los recursos que son de las y los meridianos. En muchas ocasiones he estado a favor y en otras no, sobre la manera en que se orienta el gasto público de esta Administración. En este órgano confluyen diferentes visiones y se debate para defenderlas, pero sin olvidar en ningún momento que en el centro de esas discusiones deben estar siempre las personas. Para mí, como ciudadana, ser oposición no significa ser un muro infranqueable a todas y cada una de las propuestas o proyectos que surgen de la bancada mayoritaria; significa comprender la responsabilidad de alertar y aportar visiones, significa imprimir en cada una de las acciones realizadas, el valor implícito de que estas beneficien a la gente, atiendan sus demandas y coadyuven a la solución de sus problemas; ser oposición, también me obliga a ser congruente, y en razón de serlo, debo recordar, que como todos los presentes, voté a favor de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Agradezco, que se nos haya compartido la documentación con la opinión experta de las calificadoras, sin duda resulta de utilidad leer de voces ajenas, que el uso de los recursos públicos de este Municipio va por buen camino. En mi caso particular, habré de votar con responsabilidad y congruencia, lo haré vigilante y expectante, dejando claro que otorgamos la confianza en que los recursos, fruto de estos empréstitos, serán utilizados para los fines específicos que señala este Acuerdo y que serán ejercidos con transparencia y en estricto apego a la Ley. No seremos obstáculo, porque creemos que la democracia inicia con la corresponsabilidad y la suma de voluntades, pero tampoco entregamos un cheque en blanco. Los ciudadanos esperan ser informados en tiempo y forma de cómo se utilizan sus recursos y las obras para los que se utilizan; todos queremos más y mejores vías, todos queremos una Mérida más justa y con mayor desarrollo social, de la que todos los que en ella habitamos nos sentimos cada vez más orgullosos, también todos queremos gobiernos que resalten por la pulcritud en el manejo de la Hacienda Pública.". En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano**, dio lectura a lo siguiente: "Mi intervención es con el objetivo de contribuir a encontrar la mejor alternativa para la obtención del financiamiento en cuestión. Considerar y analizar la propuesta de la banca nacional, a través de entidades como BANOBRAS nos permite tener una cartografía del mercado financiero, es decir, las situaciones, condiciones y posiciones de cada competidor. Buscar dentro de la banca de desarrollo nacional alternativas de financiamiento es un componente imprescindible. No olvidemos que BANOBRAS es la herramienta financiera del Gobierno Federal para generar desarrollo en donde más se necesita, además es la institución líder en banca de desarrollo.". En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** comentó que Mérida, el Municipio, ha crecido en términos poblacionales en la última década un 25%, en términos de crecimiento urbano prácticamente viene creciendo al doble de lo que venía creciendo hace 30 años, sin embargo, el Ayuntamiento de Mérida no ha incrementado su capacidad institucional, ni su presupuesto en términos reales en la misma proporción de las dos anteriores, sumándole recortes presupuestales y desde luego, la inflación que hoy les afecta a nivel mundial y en el país, el cual es superior al 7%. Expresó que tienen que reconocer los esfuerzos en la recaudación gracias a los meridianos y las meridianas, por la confianza que tienen en sus instituciones y en el Ayuntamiento de Mérida para el correcto manejo de los recursos públicos, sin embargo, lo importante en la Sesión es ¿qué harán con ese empréstito? ¿qué harán con esos 350 millones de pesos? primero aclaró que por Ley sólo pueden hacer inversión pública productiva y como ya lo vieron en el Acuerdo, el mayor porcentaje es para invertir en infraestructura productiva, ¿por qué?, porque la infraestructura productiva es la que más genera cadenas de valor y desde luego, la construcción es la que impacta 66 ramas de la economía y que ayuda a la reactivación económica que hoy están impulsando. Manifestó que el empréstito tiene contemplado a los espacios públicos, parques y lo más importante, que les aqueja y que todos saben, el tema de las vialidades, repavimentación, nuevas calles, ciclovías, banquetas, así como obras importantes en donde convergen los tres órdenes de gobierno como es el proyecto de la calle 47, ese corredor gastronómico que llega hasta "La Plancha", donde el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado también están invirtiendo; reconocieron como bancada las grandes áreas de oportunidad que hay, las y los Regidores del PAN recorren constantemente las calles, las colonias, los fraccionamientos, las comisarías y se encuentran con carpetas asfálticas que tienen más de 35 años, las cuales ya dieron su vida útil, refirió que por eso es importante que el crédito se utilice en ese tipo de proyectos, están en el momento de la conciliación de



DE MÉRIDA
 YUCATÁN
 ARIA

6

esa gran metrópoli que es el Municipio, y no está de más hacer un atento llamado en caso que el cuerpo colegiado apruebe el crédito y siga todo el procedimiento legislativo, por lo que hizo un atento llamado a las Direcciones ejecutoras del gasto para que a la brevedad la ciudadanía esté sintiendo y viendo esos beneficios, cuentan con el cuerpo colegiado, cuenta con el Cabildo para acelerar todos los procesos legales y administrativos para que de una vez se sientan los impactos positivos en la ciudadanía. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** indicó que con respecto al Acuerdo que en este día someten a consideración del Honorable Cabildo, para adquirir y autorizar una deuda de 350 millones de pesos, se permite, a nombre de sus compañeros Regidores de la fracción del PRI, hacer unos comentarios, dando lectura a lo siguiente: *"Desde el inicio de esta Administración Municipal, en Septiembre de dos mil veintiuno, la fracción del PRI ha venido comentando en cada discusión mensual de la Cuenta Pública, la necesidad de aumentar la inversión pública en bienes del dominio público, como lo es la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de calles, banquetas, espacios públicos, ya sean parques o centros culturales o sociales, mercados, centrales de abasto, por ejemplo; dadas las múltiples necesidades que los ciudadanos tienen en su calle, en su manzana, en su colonia o en su fraccionamiento. Sin embargo, el ciudadano ya viene sacrificándose económicamente con el pago en el aumento del impuesto predial de sus casas y negocios, y cuya única esperanza para cumplir con esta obligación, era recibir mejores servicios públicos; y ahora tendrá que pagar, de aprobarse este crédito, durante 15 años, 334 millones de pesos de intereses de dicho préstamo. Todavía en la discusión de la Cuenta Pública del mes de mayo, la fracción del PRI propusimos lo mismo que hoy nos proponen, y en eso sí estamos de acuerdo, de mejorar, por ejemplo, las vialidades, pero con una gran diferencia, de hacerlo con ingresos propios provenientes de la recaudación récord que este año tiene el Ayuntamiento y del presupuestos de egresos modificado, que al mes de mayo asciende a prácticamente a 5 mil millones de pesos para 2022 y también, debería de hacer un sacrificio la Administración Municipal, para una disminución importante en el gasto corriente, específicamente en los pagos de la nómina de servicios por honorarios y de servicios de comunicación social y publicidad, por mencionar algunos rubros. De esta manera, como lo hemos propuesto, se realizarían las obras, pero no se estarían comprometiendo recursos federales por 15 años, no se comprometería la viabilidad financiera de las siguientes 5 administraciones municipales y, lo más importante, no terminaría pagando el ciudadano los intereses de este préstamo durante 180 meses, para tener acceso a mejoras en obra pública que ya de por sí, por el pago del predial tiene derecho a ellas. Porque además, esta deuda que se quiere contratar por un total de 350 millones, más 334 en intereses, que harían un total de 684 millones de pesos, no es el único compromiso de pago a largo plazo que tendría el Ayuntamiento, existe, como es sabido por todos, el adeudo de pago de luminarias que se tiene con una institución financiera, por cancelar unilateralmente un contrato de arrendamiento de las mismas y cuya deuda asciende a 588 millones de pesos y que la propuesta a la institución financiera, dueña de ese contrato de arrendamiento, por parte de la actual Administración Municipal, es pagarlos también en mensualidades durante 20 años. Con estos dos adeudos, esta administración adquiriría compromisos de pago de deuda a largo plazo, a partir de este 2022, por 1,272 millones de pesos. Sin embargo, hay que dejarlo muy en claro, reconocemos legalmente el derecho que tiene el Gobierno Municipal de contratar deuda para inversión en obra pública, así como reconocemos también, de acuerdo a la normatividad, que dicho préstamo deberá ser aprobado por mayoría calificada de las dos terceras partes de los Regidores que conforman este Cabildo. En representación y conducto de mis compañeros Regidores pertenecientes a la fracción del PRI, le comento a este órgano edilicio y a los ciudadanos y a la prensa que nos observan, que votaremos en contra de la autorización de este préstamo, y lo haremos así, no solo por los argumentos comentados anteriormente que son nuestra opinión, sino por la opinión de las empresas calificadoras de las que ustedes nos mandaron su análisis de calificación crediticia y que manifiestan lo siguiente: La empresa calificadora HR RAITINGS, en su Evolución de la Calificación Crediticia, que nos enviaron y turnaron, con fecha once junio, establece dentro de Factores Adicionales Considerados, y dice textualmente: "Por otro lado, se continúa en un proceso legal derivado de la terminación anticipada de un contrato de arrendamiento de luminarias. El pasivo correspondiente fue reconocido en 2017 y se encuentra dentro del Pasivo Circulante. Para su pago, se propone un período de pago de 20 años, sin embargo, esto no se ha podido formalizar. Con ello, el factor de gobernanza es considerado como promedio", también hablan de Factores que podrían bajar la calificación, Adquisición de financiamiento y/o incremento del Pasivo Circulante. Una adquisición de financiamiento, dice la calificadora, que genere una Deuda Neta de Ingresos de Libre Disposición, superior al 10.0% en ese entonces, en 2021, podría impactar de forma negativa la calificación. Asimismo, déficits fiscales que se traduzcan en un crecimiento en el Pasivo Circulante y que llevarán la métrica a un nivel superior del 25.0%, podrían reflejarse negativamente en la calificación.". Otra empresa calificadora, en su Informe de Calificación, ese sí, del pasado diecinueve de mayo de dos mil veintidós, habla en el punto de Muy bajo endeudamiento, y reconoce que el Municipio de Mérida ha mantenido un historial de nulo endeudamiento de 2017 a 2021, y eso hay que reconocerlo, tanto de*



AYUNTAMIENTO
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA

largo como de corto plazo, y la entidad, dice esta calificadora, ha confirmado que esta política continuará, es decir, de nulo endeudamiento, en 2022-2023. También habla, en contingencias relacionadas con luminarias, y dice textualmente: "De acuerdo con la última información provista por el Municipio, se estima que el pasivo relacionado con la terminación del arrendamiento de luminarias es de 588 millones de pesos, monto equivalente al 17% de los ingresos operativos del 2021.". También habla sobre las Pensiones, y dice que, con base en el último estudio actuarial disponible, se estima que los pasivos no fondeados por pensiones suman un monto equivalente a 151% de los ingresos operativos del dos mil veintiuno, monto, dice la calificadora, que se considera elevado y que es un factor que representa un reto crediticio para las finanzas municipales. Y, finalmente, la calificadora Estándar and Poor's Global Ratings, en su comunicado de prensa, del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, hace apenas un mes, dice en algunos de sus párrafos lo siguiente: "La administración financiera se encuentra negociando el pago correspondiente a la terminación anticipada en 2013, de un contrato de luminarias con ABC Leasing que data de 2011. A la fecha, el Municipio cuenta con un programa de pago a 20 años, cuyos pagos mensuales se incluyen en el presupuesto anual y que mantendría el desempeño presupuestal estable, permitiendo cubrir las necesidades de gasto prioritarias del Municipio", "En nuestra opinión, el riesgo derivado de pasivos contingentes será limitado, a raíz de que el Municipio no cuenta con carga de deuda.", es decir, el pago de las luminarias, no representaría un factor en contra de la actual Administración, dado que en el momento que se hizo el comunicado de prensa, no cuenta con deuda, es decir, no existía una deuda. En su tercer párrafo dice: "Dada la expansión del Municipio, asumimos que las necesidades de gasto en infraestructura serán más altas que en 2021, siguiendo las estimaciones presupuestarias para 2022 y aumentos moderados en los próximos años. La infraestructura abarca vialidades y espacios públicos, y se podría cubrir enteramente con ingresos propios, con bajos déficits después de gastos de capital, sin impactar de manera significativa la liquidez del Municipio. Nuestro escenario base, incluye el gasto de capital, por ingresos propios, por 543 millones de pesos en promedio para 2022, 2023, 2024", "El Municipio no cuenta con obligaciones de deuda desde 2018, cuando pagó de forma anticipada su único crédito de largo plazo. Gracias a la mejora en la recaudación a partir de ese momento, esperamos que las necesidades de infraestructura se financien con ingresos propios, y no se solicite nuevo endeudamiento.". En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila**, dio lectura a lo siguiente: "En la pasada sesión ordinaria de Cabildo, se aprobó por Unanimidad, el acuerdo para validar la reforma constitucional sobre el Derecho a la ciudad, MORENA apoyó de forma total esta reforma, ya que este es un derecho pendiente por hacerse realidad; el reconocimiento de que la ciudad es de todos y para todos, en especial para los grupos en condición de vulnerabilidad, los adultos mayores, las mujeres indígenas, los niños y las personas con discapacidad; que todos, en particular estos, no enfrenten obstáculos para su libre actividad y convivencia. Señalamos que esto no es una reforma solamente, es un compromiso y condición de cuidar que el derecho a la ciudad como derecho humano; este compromiso conlleva hacer esa ciudad que nos obligue a ser la mejor y con mejores condiciones de oportunidad de trabajo, de vida, de convivencia y en particular, de movilidad. En el derecho a la movilidad, las vialidades son los elementos que estructuran la ciudad, que permiten que la ciudad funcione, se mueva y se alimente; que por medio de estas, se llevan bienes y servicios; que a través de ellas la gente genera empleo, trabaja y obtiene los medios de vida; son las vías en los que la ciudad obtiene agua, drenaje, transporte y bienestar; son estas las que se deben de mantener y cuidar, ya que son las vías para poder dar a cada ciudadano, calidad y condición de vida. Todos y cada uno de los ciudadanos, se mueven, sin importar la clase y condición social o económica, no hay nada más democrático que las vialidades; todos necesitan vías de calidad y útiles; aquellos que tienen vehículos particulares, que tienen empresa e invierten, requieren de esas vías; los que se mueven en transporte público, también requieren de ellas, ya que vialidades en buen estado, mejoran el tiempo, las condiciones del vehículo, ayuda a consumir menos gasolina y permite fortalecer la seguridad; para aquellos que se mueven a pie, los espacios peatonales en condiciones de seguridad, accesibilidad universal, comodidad y bien iluminadas, hacen la ciudad con una visión de equidad e igualdad de género. Nuestra bancada, está en absoluta determinación de trabajar por todos y cada uno, sin importar condición o situación personal, en especial de los que menos oportunidades tienen; con esta visión de proyecto de nación y de ciudad, no podemos cerrar los ojos, que esa construcción de ciudad, no es por generación espontánea, que se debe planear, proyectar y en especial construir. El primer paso para hacer una mejor ciudad, es tener un plan de acción y un proyecto de consolidación; hoy se nos dice que se requiere para fortalecer la calidad de la ciudad, que se requiere de este préstamo para las obras de infraestructura urbana, social y vial, que forman parte de este mejoramiento; este debe responder a un plan de mejorar, por demanda social; toda esa estructura primaria que permita que más personas se muevan, que forme parte de una reestructura y renovación, no debe ser de manera aleatoria sino bien estructurada, con base en el proyecto de ciudad que se planteó en el Plan Municipal. Para ser congruentes con el compromiso que manifestamos y adquirimos en MORENA, que ese derecho a la ciudad, sea una realidad medible,



cuantificable y evaluable, no podemos negar la propuesta de que se pueda adquirir un préstamo para hacer obras de beneficio social y para todos; nos comprometimos a ver que la ciudad sea una realidad para todos, estamos a favor de apoyar las obras que consoliden el derecho humano a la ciudad, pero, no es un cheque en blanco, estaremos pendientes y atentos a los informes y presentación de resultados de cada una de las acciones e inversiones; somos congruentes con nuestro posicionamiento, pero no avalaremos el despilfarro o inversión sin sentido, cuidaremos por el buen uso y cuidado de obras, así como la calidad de estas; cuidaremos que las obras ayuden a alcanzar metas y objetivos acordados en ese pacto ciudadano de nuestro Plan de Desarrollo. Los Regidores de Morena con la ciudadanía, somos y construimos la Mérida humana que nos merecemos.”. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** procedió a pasar lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, toda vez que los artículos 82, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41, inciso C), fracción IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establecen que para la aprobación del presente Acuerdo se requiere la mayoría calificada, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno **a favor**, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**; Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, Lic. Mariana Gaber Fernández Montilla **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **en contra**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **en contra**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **en contra**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **en contra**; seguidamente, declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Mayoría Calificada**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de los Estados Financieros Dictaminados por Auditores Independientes, del Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2022, de la documentación relativa a la Capacidad Financiera, así como la de Pago y Servicios de Deuda, de la Opinión Técnica de Cumplimiento por parte de la ASEY, y por último, de las calificaciones crediticias por parte de las empresas HR Ratings Credit Rating Agency, MOODY’S Local México y S&P Global Ratings; documentos que se agregaron al expediente de esta Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, por lo que puso a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta del Presidente Municipal para realizar una Sesión Extraordinaria ese mismo día, miércoles veintidós de junio de dos mil veintidós, a las 14:00 horas, en términos de lo establecido en los artículos 34, párrafo segundo, fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y 15, párrafo segundo, fracción III, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, misma que se celebrará a efecto de someter a consideración del Cabildo, la aprobación, en su caso, del contenido del Acta de la presente Sesión Extraordinaria; no habiendo intervención alguna, sometió a votación el punto, mismo que fue **Aprobado** por **Unanimidad**; aprobada la propuesta, instruyó al personal de la Secretaría Municipal para enviar la Convocatoria respectiva, vía correo electrónico para los efectos correspondientes, misma que fue enviada y entregada inmediatamente de acuerdo con lo instruido. No habiendo más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **quinto punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Extraordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal**, antes de concluir hizo algunos comentarios dada la trascendencia de la Sesión del día de hoy, y así mismo, agradeció a cada uno de los Regidores y Regidoras que intervinieron en sus posturas, por la claridad y por la confianza que también, al menos la mayoría, demostró en la Sesión. Mencionó que antes de llegar a la mesa de Cabildo a proponer dicho empréstito, tuvieron reuniones con la Sociedad Civil con quienes han tenido comunicación permanente y frecuente, porque no es una decisión meramente institucional o gubernamental; indicó que se cuenta con un Consejo del Presupuesto que sesionó el día de ayer, donde se expusieron los detalles y la importancia de que el empréstito pudiera concretarse; también se tuvo una reunión con el Consejo Coordinador Empresarial, quienes no solamente revisaron la información que les proporcionaron, sino que les hicieron sugerencias para darle seguimiento a la aplicación del empréstito, incluso con tecnologías que les permita tener una APP donde puedan verificar que lo que se está solicitando, se está aplicando en tiempo y forma lo que se aprobó el día de hoy, de igual manera, espera que el Congreso del Estado también en su momento discuta y eventualmente lo apruebe. Señaló que el empréstito lo necesita Mérida, cuando hay una postura donde se solicita el apoyo solidario de la sociedad con argumentos y también sabiendo la claridad que se tiene en las finanzas públicas, ya que son de los cinco Municipios de todo México que la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, ha calificado como municipios con las mejores cartas credenciales para poder solicitar crédito, cuentan con un semáforo verde, se dijo en el crédito anterior y que fue negado, es como aquel que



va a comprar un vehículo a la agencia automotriz, uno llega, le piden requisitos, se cumplen o no, pero imagínense que la persona que llega cumple con los requisitos de manera amplia y aún así, el vendedor le dice que sí cumple, pero no se lo venderá, porque le parece que a lo mejor no lo podrá pagar, si esa fuera la subjetividad con la que funcionara la vida institucional del País, sería más complicado, pero hoy afortunadamente instancias gubernamentales, locales, federales y todos los elementos para poder decir que no solamente están en posibilidades, porque es recomendable que se le inyecte a la economía local en un momento tan difícil, esa cantidad de recursos precisamente para poder acelerar el paso de la recuperación de la Ciudad, entonces le parece que es algo muy sensato que cualquier persona pudiese entender que es necesario. Agradeció por supuesto la postura por parte de su bancada, de Acción Nacional, ya que lo han explicado de manera muy puntual como por parte de la Síndico Municipal, por parte del coordinador de los Regidores del PAN; a la Regidora Karenly Valle, quien como Regidora de Movimiento Ciudadano ha sido muy clara cuando ha estado en contra, argumenta, y cuando está a favor también lo hace, pero nunca regatearle a la Ciudad lo que necesita por mezquindades políticas; también a la bancada de MORENA, porque si bien la postura que manifestaron el día de hoy la compartió, no solamente están buscando que haya la participación de BANOBRAS con quien han tenido comunicación muy buena, incluso la semana pasada platicó con el Subdirector Financiero y con el Director a quien estará viendo los próximos días, ya que es la Banca de Gobierno que también busca que haya esa palanca de desarrollo, con proyectos estratégicos como puede pasar con el Tren Maya, como puede pasar incluso con el nuevo proyecto que anunció el Gobierno del Estado que es el Ie-tram, y que gran parte de ese crédito está vinculado en gran medida a la infraestructura que pueden darle a la Ciudad para ello; también al Regidor Fernando Alcocer por el tema del Derecho a la Ciudad, no pueden por un lado legislar el Derecho a la Ciudad y por otro lado, asfixiar la posibilidad de que ese derecho pueda concretarse para todas y para todos los ciudadanos, pues sin crédito no hay servicios tan rápidos como quisieran, y sin servicios no hay derechos de todas las personas a tener una mejor Ciudad, ya que viven en una gran ciudad. Refirió que, respecto al tema de la postura en contra, sin comentarios, cuando no esperas nada, nada sorprende, pero afortunadamente está claro que de alguna manera el regateo que le han hecho a la Ciudad históricamente en las oportunidades que han tenido, los ciudadanos la tienen clara, ojalá reflexionen en su postura; finalizó agradeciendo de nuevo a todos por su interés y comentando que estarán dando la información solicitada. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las once horas con treinta y un minutos, y dio por válidos los asuntos aprobados. Doy Fe. -----

Y, PARA DEBIDA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIONES IV Y VI, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 52, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

DE MÉRIDA
YUCATÁN
ARIA



[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARIA